



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México

31 de October de 2023

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024 DE LA CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL.

DA5301C84DA9FE9B6B44C799422EF2524AC83E76B6





CONTENIDO

- I.- Presentación**
- II.- Misión y Visión**
- III.- Diagnóstico de la Regulación Vigente**
- IV.- Fundamentación y Motivación**
- V.- Estrategias y Acciones**
- VI.- Objetivos**
- VII.- Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio**



I.- PRESENTACIÓN

Dentro de la función administrativa del Gobierno del Estado de México, se incluye el proceso de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que permita la actualización y mejora constante de las regulaciones vigentes. Las dependencias y organismos públicos descentralizados deben contribuir al proceso de simplificación administrativa, modernización y reforma de su marco jurídico en beneficio de la ciudadanía. Lo anterior permite garantizar un desarrollo económico y social eficiente, ya que la Mejora Regulatoria es un instrumento de política pública continua y sistemática que ayuda a la administración pública a llevar a cabo su labor con la población y le permite adaptarse a los cambios económicos, tecnológicos y sociales de la entidad, contando para ello con la participación activa de todas sus áreas administrativas.

Al respecto, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) presenta su Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, teniendo como objetivo principal, implementar acciones normativas y de mejora en materia regulatoria en beneficio de los mexiquenses y de la población en general, además de contribuir al desempeño, la eficiencia y la calidad gubernamental.

II.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Fortalecer el quehacer del Ejecutivo Estatal a través de la modificación y actualización de las acciones normativas y de mejora aplicables al Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social que le permitan desempeñar con eficacia y eficiencia sus funciones, impactando de forma positiva en la política social del Gobierno del Estado de México, contribuyendo a la consolidación de la gestión gubernamental.

VISIÓN

Ser un organismo público descentralizado con un alto compromiso de servicio, que promueva la implementación y mejora continua de los procesos gubernamentales, y que con ello obtenga reconocimiento social y gubernamental en los ámbitos de investigación y evaluación de la política social, basado en los principios de transparencia, eficacia e imparcialidad.



III.- DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

El Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social es un Organismo Público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sin fines de lucro y se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, creado mediante el Acuerdo del Ejecutivo del Estado en fecha 22 de octubre del año 2008, que tiene como objeto la investigación, estudio, proposición, difusión, capacitación evaluación y opinión en materia de política social.

Actualmente el CIEPS ofrece cursos, conferencias, talleres y capacitación, entre otros, en temas de desarrollo social y humano así como de evaluación, reglas de operación y Metodología de Marco Lógico.

Lo anterior se encuentra normado a través del Procedimiento: Capacitación sobre temas de desarrollo social, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de mayo del año 2015.

El Procedimiento consta de 21 actividades para lograr su objetivo; sin embargo, derivado de la pandemia causada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19) surgió la problemática del exceso de trámites y tiempos de respuesta, al no poderlo actualizar de manera inmediata, se tiene la necesidad de optimizar el procedimiento, y apoyarnos de las plataformas digitales de comunicación para hacer el proceso más eficiente.

FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> ·Automatización de procesos para conseguir una gestión más eficaz y eficiente. ·Disponibilidad de herramientas para profundizar en el análisis y conocimiento.
DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ·Mayor tiempo de elaboración. ·Procedimiento obsoleto. ·Falta de oportunidades de crecimiento o iniciativa por parte de los operativos.
OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ·Ampliar la cobertura de distribución para que el Boletín llegue a más personas servidoras públicas. ·Mayor participación, flexibilidad y dinamismo.
AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ·Carga laboral ·Poca creatividad. ·Ausencia de vinculación interinstitucional.



IV.- FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

La Mejora Regulatoria es el proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee la actualización y mejora constante de la regulación vigente. De acuerdo a lo establecido en el artículo 39, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, "las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente?". El CIEPS, comprometido con la función del Gobierno del Estado de México, y en específico con la Política Social, está realizando acciones de Mejora Regulatoria, con base en sus recursos y capacidades legales y de gestión, por lo que para el año 2024 establece como área de oportunidad la optimización del procedimiento que se lleva a cabo para la elaboración del Boletín Mensual y de los Indicadores Estratégicos.

Con fundamento en los artículos 3 y 4 fracciones V Y VI del *Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social*, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 22 de octubre del año 2008, el CIEPS tiene como objeto la investigación, estudio, proposición, difusión y opinión en materia de política social, así como las atribuciones de difundir los resultados de sus proyectos y concentrar y administrar un acervo bibliográfico y estadístico relativo al desarrollo social.

Adicionalmente, es importante mencionar que en el año 2023 se trabajó en la *Optimización del Procedimiento: Capacitación sobre temas de desarrollo social*, generando muy buenos resultados sin embargo, por observaciones de la Secretaría de la Contraloría nos sugieren modificar el Procedimiento en comento y publicarlo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

V.- ESTRATEGIAS Y ACCIONES

A partir de las acciones de Mejora Regulatoria que realiza el CIEPS, se establece la siguiente estrategia:

1. Modificar el *Procedimiento: Capacitación sobre temas de desarrollo social*, con el objetivo de agilizar de manera externa e interna el proceso para solicitar y llevar a cabo las capacitaciones que brinda el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.



VI.- OBJETIVO

Objetivo

El Programa Anual de Mejora Regulatoria del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social 2024, tiene como objetivo la mejora integral, continua y permanente del proceso de Mejora Regulatoria con base en sus recursos, capacidades legales y de gestión así como los principios de máxima utilidad para la sociedad y transparencia en su elaboración.

General:

Objetivos

- Eficientar el trámite y agilizar el tiempo de respuesta a los servidores públicos en cuanto a las solicitudes de capacitaciones impartidas por el CIEPS.
- Fomentar una cultura de Mejora Regulatoria que permita optimizar las actividades del organismo a través de mejores prácticas regulatorias.

Específicos:

VII.- PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

El trabajo que llevará a cabo el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social en 2024 en materia de Mejora Regulatoria, para efficientar su desempeño, considera la siguiente propuesta:

1. Modificar el Procedimiento: Capacitación sobre temas de desarrollo social del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

Acción de Regulación a la Normatividad Programada: Modificar el Procedimiento: Capacitación sobre temas de desarrollo social, con el objetivo de agilizar de manera externa e interna el proceso para solicitar y llevar a cabo las capacitaciones que imparte el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, en tiempo, forma y calidad, a través de su página Web y las plataformas digitales de comunicación.

Criterios

de

Evaluación:

1. Elaboración por la unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.
2. Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación.
3. Oficio y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación.
4. Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.
5. Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

